



DECRETO N° 1732

LAJA, junio 14 de 2011.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo presentada por Doña. PAOLA CARRASCO VILLA, Apoyo administrativo Alcaldía y programas sociales;
- 2) Contrato a Honorarios, artículo cuarto;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

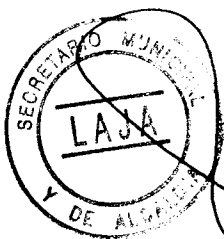
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO

1.- CONCÉDASE permiso administrativo a Doña. PAOLA CARRASCO VILLA, por el día 14 de junio de 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE (S)

JGD/KSM/MVG/eup *14/06/2011

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Archivo SSMM/